

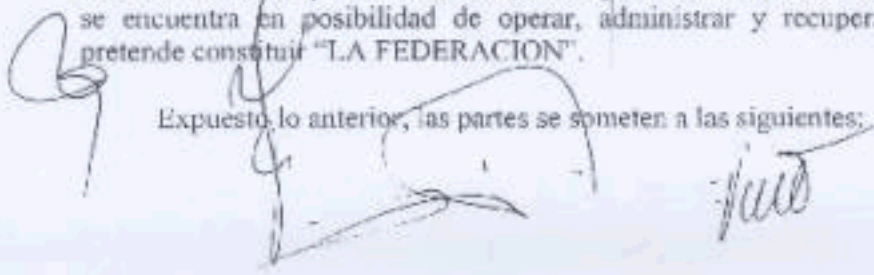
CONVENIO PARA LA CONSTITUCION DEL FONDO DE CREDITO EDUCATIVO DE LA FEDERACION MEDICA DE SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA FEDERACION MEDICA DE SONORA, COLEGIO MEDICO ESTATAL, A. C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. DRES. FILIBERTO PEREZ DUARTE Y VICTOR MANUEL FAVELA FELIX, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE Y VOCAL DE LA COMISION DE CREDITO EDUCATIVO, PARTE A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARA COMO "LA FEDERACION", POR OTRA PARTE EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LICs. FELIX TONELLA LUKEN, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURÓ, VOCAL EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE, PARTE A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARA COMO "EL INSTITUTO". LAS PARTES COMPARECIENTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES

I.- Declara "LA FEDERACION" por conducto de sus representantes comparecientes, ser una Asociación Civil constituida de conformidad a las Leyes Mexicanas, como un Colegio de Profesionistas que agrupa a Médicos, Dentistas y Químicos, y cuyo objetivo primordial es el estudio, mejoramiento y defensa de los intereses de sus agremiados, y que como un beneficio adicional a sus integrantes, pretende la constitución de un fondo de crédito educativo, para que con dicho crédito apoyarlos tanto en la superación académica de los mismos, así como la de los miembros de su familia.

II.- Declara "EL INSTITUTO" por conducto de sus representantes comparecientes, ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya función es la Promoción, Otorgamiento y Recuperación de Crédito para la realización de estudios en instituciones educativas oficialmente reconocidas, contando con los recursos humanos y materiales necesarios para llevar a cabo dicha función, y que se encuentra en posibilidad de operar, administrar y recuperar el fondo que pretende constituir "LA FEDERACION".

Expuesto lo anterior, las partes se someten a las siguientes:



## CLAUSULAS

**PRIMERA.-** FEDERACION MEDICA DE SONORA, COLEGIO MEDICO ESTATAL, A. C., por medio del presente instrumento constituye ante el INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA un fondo económico para el otorgamiento de créditos al que se le denominará FONDO DE CREDITO EDUCATIVO DE LA FEDERACION MEDICA DE SONORA.

**SEGUNDA.-** El objetivo primordial del FONDO DE CREDITO EDUCATIVO DE LA FEDERACION MEDICA DE SONORA, es apoyar económicamente vía créditos personales, a los integrantes de "LA FEDERACION" en sus estudios de postgrado, cursos de especialización y/o actualización, así como a su cónyuge y descendientes en la realización de sus estudios desde secundaria hasta postgrado.

**TERCERA.-** La aportación inicial al fondo lo constituye la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), con la intención de que el mismo sea incrementado en la medida de lo posible mediante la realización de aportaciones periódicas, recabación de donativos y recursos económicos de empresas, particulares y agrupaciones que deseen apoyar al fondo instituido por "LA FEDERACION" ante "EL INSTITUTO".

**CUARTA.-** Con las aportaciones al FONDO DE CREDITO EDUCATIVO DE LA FEDERACION MEDICA DE SONORA y la recuperación de los créditos otorgados, se pretende cumplir con el objetivo de dicho FONDO.

**QUINTA.-** Al aceptar en su seno la constitución del FONDO DE CREDITO EDUCATIVO DE LA FEDERACION MEDICA DE SONORA, "EL INSTITUTO" se compromete además a lo siguiente:

A).- Aplicar la aportación de "LA FEDERACION", exclusivamente al otorgamiento de créditos para la realización de los estudios que se describen en la cláusula segunda del presente instrumento, a los solicitantes propuestos por "LA FEDERACION".

B).- Poner a disposición de "LA FEDERACION", su experiencia, estructura administrativa y legal, para dar el servicio que el otorgamiento de los créditos requiere.



**"LA FEDERACION"  
FEDERACION MEDICA DE SONORA,  
COLEGIO MEDICO ESTATAL, A. C.**



**DR. HILBERTO PEREZ DUARTE**  
Presidente



**DR. VICTOR MANUEL FAVELA BELIZ**  
Vocal de la Comisión de Crédito Educativo

**"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO  
DEL ESTADO DE SONORA**



**LIC. FELIX TONELLA LUKEN**  
Presidente de la Junta Directiva



**LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO**  
Vocal Ejecutivo

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio celebrado el 20 de mayo de 2002, entre la FEDERACION MEDICA DE SONORA, COLEGIO MEDICO ESTATAL, A. C., y el INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA.